

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, D. Jaime DE OLANO VELA, D. Jesús POSTIGO QUINTANA, D. Pedro NAVARRO LÓPEZ, Dña. Auxiliadora PÉREZ DÍAZ, D. Miguel Ángel QUINTANILLA NAVARRO, D. Eloy SUÁREZ LAMATA y Dña. Edurne URIARTE BENGOCHEA, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

La reforma del delito de malversación llevada a cabo por el Gobierno de Pedro Sánchez tenía como finalidad más inmediata y aparente favorecer a los políticos independentistas catalanes condenados en el llamado *procés*, pero sus efectos van más allá de Cataluña y juristas de muy diversa extracción han alertado claramente de que esa misma reforma legislativa obligará a revisar penas vinculadas a la corrupción.

De esta manera, la rebaja de las penas de este delito beneficiará a todos los cargos públicos y funcionarios que han sido condenados por un delito de malversación en la modalidad de administración desleal.

El presidente del Gobierno prometió en diciembre de 2022 que esto «no conllevará en ningún caso una rebaja de las penas de malversación ni un retroceso en la lucha contra la corrupción política».

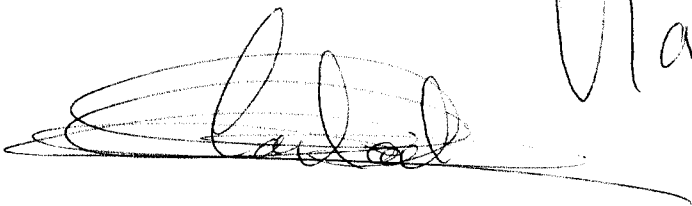

Sin embargo, son muy frecuentes las noticias que vinculan la reforma del delito de malversación con causas de corrupción aliviadas en las penas o con un reproche menor solicitado por la Fiscalía. Así por ejemplo, “un condenado por corrupción del PSOE en Vigo pide beneficiarse de la reforma de la malversación” (ABC 3/5/23).

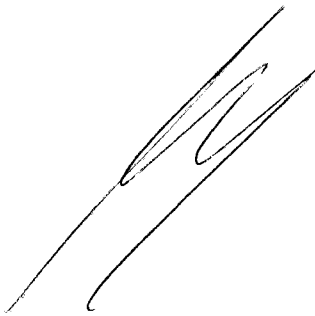
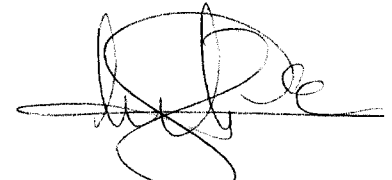
La reforma del delito de malversación de Pedro Sánchez es un calco de la chapuza legal vivida con la ley del “solo sí es sí” que ha beneficiado al menos a un millar de delincuentes sexuales y a más de un centenar de ellos los ha puesto directamente en libertad. Ahora, **los penalistas esperan también un aluvión de peticiones para revisar las sentencias, algunas tan significativas como la de los ERES de Andalucía.** Incluso, no faltan analistas que sostienen que la reforma del delito de malversación impulsada por Sánchez solo tenía en la fachada como objetivo favorecer a los independentistas catalanes, aunque su destino último era servir a políticos afectados por causas de corrupción

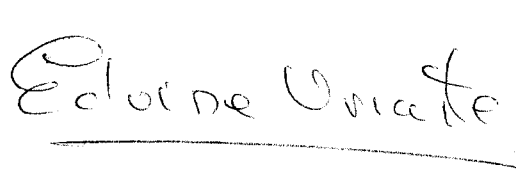
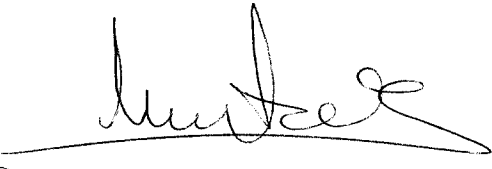
- ¿Cuántas condenas se han solicitado revisar al amparo de la reforma penal del delito de malversación desde la entrada en vigor de la reforma del Código Penal a finales del año 2022?
- ¿En cuántos casos, de los que se ha solicitado revisión, se trata de personas, autoridades o funcionarios, vinculadas a casos de corrupción del PSOE?
- ¿Comparte el Gobierno que la reforma del delito de malversación está produciendo un efecto favorable para los imputados en causas, juicios y sentencias relacionadas con la corrupción?
- ¿Cuántos indultos se han promovido sobre condenas relacionadas con delitos de malversación?
- ¿Tiene previsto el Gobierno acometer con urgencia alguna reforma de la modificación del delito de malversación para evitar que suceda lo mismo que con los efectos perniciosos de la ley Montero (solo sí es sí)?
- ¿Va a rectificar el Presidente del Gobierno su compromiso hecho público de que con la reforma del delito de malversación no afectaría a la lucha contra la corrupción?



Madrid, 03 de mayo de 2023

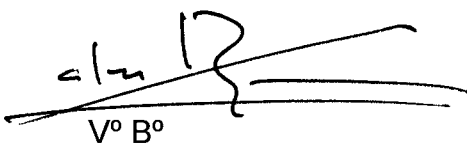
 Iñaki Eraso 

 María Jesús Rodríguez 

 Edoardo Urdarte 

Fdo:

LOS DIPUTADOS



Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL